



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1986

Expte. N° 578/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 442-86 del 18 de Agosto pasado, obrante a Fs. 5; teniendo en cuenta que por la misma se ordena la instrucción de / un sumario a fin de deslindar responsabilidades por el ingreso indebido al // edificio del Rectorado de personas ajenas a la Universidad, el 13 de Marzo último, y atento al dictamen N° 908 producido por Asesoría Jurídica el 8 de Septiembre en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluída la presente instrucción sumaria, dejándose / constancia que de la misma no resulta hecho imputable alguno a personal de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y archívese este expediente.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 515 - 86